

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

ASIGNACION INCENTIVO

DECRETO N° **2006**
SECCION Iera.-

LA CISTERNA, **24 MAYO 2010**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.813, publicada en el diario oficial de fecha 25 de Junio del 2002, modificada por la Ley 20.157 publicada en el diario oficial de fecha 05.01.2007 en relación a la Ley N° 19.378 de 1995, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto N° 324 de fecha 17.12.2002, mediante el cual se aprueba Reglamento de la Ley N° 19.813, publicada en el diario Oficial de fecha 14 de Enero del 2003, en sus Artículos 1, 2, 3 y 4, que concede una Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo a los trabajadores de la Atención Primaria de Salud, a que se refiere el Art. 3° de la Ley 19.378, y que se encuentren en funciones en el momento del pago de la cuota respectiva.

2.- La Resolución Exenta N° 006302 de fecha 12 de Febrero del 2009, y Decreto Exento N° 0818 de fecha 11 de Marzo del 2009, del Municipio, que aprueba porcentajes para el pago de una Asignación de Desarrollo y Estimulo del Desempeño Colectivo, **de un 97.11 % para el Consultorio Santa Anselma y de un 98.28 % para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.**

3.- El Ordinario N° 038 de fecha 30 de Abril del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, al Jefe Depto. Técnico en Salud Sr. Juan Ilabaca Mendoza, mediante el cual informa situación del Funcionario don **Roberto Luis Espinosa Bravo**, Matrón del Centro de Salud Santa Anselma, profesional que ha mantenido la continuidad en el Centro de Salud dependiente de esta Administración de Salud, que por omisión no fue incluidos en el Listado enviado para este tramite ante el Servicio de Salud Metropolitano Sur y Minsal, por lo que no ha percibido el pago por ese concepto.

4.- El Ordinario N° 055 de fecha 20 de Mayo del 2009, mediante el cual se reitera dicho tramite y se envía Planilla en formato Excel, solicitada a través del Correo electrónico de fecha 15 de Mayo del 2009 del Jefe del Depto. Técnico en Salud.

5.- El Memorando N° 1147, de fecha 23 de Abril del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual envíale Documento de Tesorería, del Servicio de Salud Metropolitano Sur N° 110, de fecha 20 de Abril, el que adjunta cheque Serie DN 9439337, del Banco del Estado, por un monto de **\$ 1.767.005.-**, destinado al pago del bono de Desempeño Colectivo durante el año 2009, que por omisión en el Listado enviado al Servicio de Salud Metropolitano Sur, se adeudaba al funcionario antes señalado

6.- La Unidad de Remuneraciones deberá ajustarse a la normativa de la citada Ley, para efectuar el pago de esta Asignación, el que corresponde al total de las 4 cuotas del año 2009, el pago se debe efectuar respaldado por las fotocopias de todo los documento señalados en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO :

1° CONCEDASE Y PAGASE, 1ero, 2do, 3ero y 4to, periodo 2009, la Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, al funcionario que a continuación se individualiza, afectos a la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención

Primaria de Salud Municipal, que por omisión no fueron incluidos en el Listado original, que se encontraba prestando servicio sin interrupción durante todo el año 2008 y que se encuentren en funciones al momento del pago, la cual será calculada de acuerdo al tramo. **Tramo I, que se encuentran ambos Centros de Salud**, componente base cuyo porcentaje es de 9,2 %, y componente variable es de 10,2 %, sobre el sueldo base mas la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al nivel y categoría mensual del funcionario, en relación proporcional a la jornada laboral de 44 horas semanales.

Roberto Espinosa Bravo (Matrón)

Fecha Ingreso	Jor.	Centro	Nivel 1er periodo	Nivel 2do periodo	Nivel 3er periodo	Nivel 4to periodo
01/03/07	44	Sta. Anselma	15	15	15	15



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



SRP/POF/DR.JLMM/Pcm.-